

**Aviso de Declaratoria Desierta  
Resolución Razonada No.69/2017**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA  
DESIERTA**



**EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado de la siguiente licitación:**

**Declarase Desierto el proceso Licitación Pública LP No.02/2017, denominada: "REPARACIONES EN EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, SAN SALVADOR" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRÉSTAMO EXTERNO BCIE No.2139 (CONTRAPARTIDA), fue declarada desierta por medio de RESOLUCIÓN RAZONADA No.69/2017 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 18 de Abril de 2017.**

**San Salvador, 24 de Abril de 2017.**



ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 18 ABR 2017

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

**RESOLUCION RAZONADA No.69/2017.**

**DECLARATORIA DE DESIERTO**

Fecha 18 ABR 2017

MISTERIO DE SALUD, San Salvador, a las ocho horas de la fecha arriba indicada.

**ANTECEDENTES**

- I que con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, se publicó el llamado a licitación en el periódico la presa grafica, estableciéndose para los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de Febrero del presente año, para inscribirse como interesados en participar, publicándose adicionalmente, en el portal web de COMPRASAL según consta a folios 120 del proceso de la LICITACIÓN PUBLICA LP No. 02/2017, denominada REPARACIONES EN EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, SAN SALVADOR
- II Que consta en el expediente respectivo de la Licitación mencionada en el romano primero de la presente Resolución, que las empresas SUMINISTRO INDUSTRIAL DE EQUIPO Y FERRETERIA. S.A. DE C.V.; SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREO, S.A. DE C.V.; TECNO MONTAJES, S.A. DE C.V.; INVERSIONES AVILA PINEDA, S.A. DE C.V. E INSGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V., descargaron las Base de Licitación del portal web de COMPRASAL, lo cual consta en folios 201 del proceso de Licitación
- III Que con fecha 10 de marzo de dos mil diecisiete, con Adenda No. 1 se reprogramó para el día veinte de marzo la presentación de las ofertas de 8.00



AM. A 10:00 AM, dicha adenda fue remitida vía correo electrónico institucional a todas las empresas que descargaron las Bases de Licitación del Portal web de COMPRASAL lo cual consta en folios 201 de del proceso de Licitación.

- IV Que según consta en Acta de Apertura de Ofertas No. 12/2017, emitida el día veinte de Marzo de dos mil diecisiete, no se presentó ninguna oferta en la fecha y hora establecida.
- V Que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda con base al Artículo 64, de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública recomienda Declarar Desierta la LICITACION PUBLICA LP No. 02/2017, denominada REPARACIONES EN EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, SAN SALVADOR, en vista que ninguna empresa presentó oferta, asimismo la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda promover un nuevo proceso de compra previa revisión de las especificaciones técnicas por parte de la Unidad Solicitante con su respectiva solicitud de compra.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo establecido en el Art. artículo 64, de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública,

**ORESUELVO:**

- 1 DECLARASE DESIERTA POR PRIMERA VEZ,** la LICITACIÓN PUBLICA LP No. 02/2017, denominada REPARACIONES EN EL SISTEMA HIDROSANITARIO Y



MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, SAN SALVADOR por ausencia total de participantes.

- 2 Iniciar un nuevo proceso de compra, previa revisión de las especificaciones técnicas por parte de la Unidad Solicitante con su respectiva solicitud de compra.
- 3 Autorizase a la UACI de este Ministerio para que ejecute lo establecido en la presente resolución.

**COMUNÍQUESE:**

  
**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**



IAM/JACS/SdeM.